

MARIA ELENA, 30 de Agosto 2021

**DECRETO EXENTO : 1835/21**

- 1.- Decreto N° 1817/21 de fecha 27/08/2021 que aprueba Modificación de Reglamento Municipal de Incremento de asignación de desempeño de los profesionales de la educación de la Municipalidad de María Elena”.
- 2.- Reglamento Municipal de Incremento de la Asignación Especial del Personal Docente por desempeño de los profesionales de la educación de la Municipalidad de María Elena.
- 3.- Decreto Exento N° 1836/21 de fecha 30/08/2021 que otorga un Incremento de Asignación de Desempeño Profesional a los funcionarios regidos por el Código del Trabajo y Ley 19.464 (Administrativo Daesm, Asistentes de la Educación y Servicios Transferidos)
- 4.- Decreto Exento N° 1837/21 de fecha 30/08/2021 que aprueba Anexos de Contratos de Trabajo que otorga un Incremento de Asignación de Desempeño Profesional a los funcionarios regidos por el Código del Trabajo y Ley 19.464 (Administrativo Daesm, Asistentes de la Educación y Servicios Transferidos)
- 5.- El Decreto N°4060/2020 de la I.M.M.E. que aprueba el Presupuesto sector Educación 2021.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Fija el Texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades ( Diario Oficial 26 Julio 2006)

**D E C R E T O :**

- 1.- APRUEBASE, el traspaso de Fondos para el Pago de Incremento de Asignación de Desempeño Profesional a los Docentes, Asistentes de la Educación, Administración Daesm y Servicios Transferidos, cuyo monto asciende a \$ 19.300.000 (Diecinueve Millones Trescientos Mil 00/100 pesos). Se adjunta nómina
- 2.- IMPUTESE, el gasto al Item 24.03.101.001 de transferencia entidades Públicas del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD MARIA ELENA

OFNR/MAGU/dvh.

**Distribución :**

- Jefe de Finanzas I.M.M.E.
- Tesorería I.M.M.E.
- D.A.E.S.M. (2)
- Arch.

